

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones administrativas y financieras

PREPARATIVOS PARA LAS REUNIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes y fundamentos

2. La Resolución Conf. 19.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría para el trienio 2023-2025*, párrafo 32 a) “AFIRMA que: todas las reuniones de la Conferencia de las Partes y todas las reuniones ordinarias del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora se deberían celebrar en el país anfitrión de la Secretaría a menos que un país anfitrión candidato sufrague la diferencia de los costos entre el lugar propuesto y el país anfitrión”. Esta disposición se repite normalmente en cada CoP en la Resolución con el título *Financiación y programa de trabajo por partidas de gastos de la Secretaría desglosado para el trienio [años]*.
3. Aunque no existe ninguna disposición formal en el texto de la Convención o en el Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en relación con la identificación del país anfitrión de la CoP, ha sido habitual que, en una reunión de la Conferencia de las Partes (CoP), una Parte (o varias Partes) presenten su candidatura para acoger la siguiente reunión de la CoP. La decisión sobre el anfitrión se tomaría el último día de la reunión en el punto del orden del día sobre la *designación de la fecha y el lugar de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes*, lo que puede implicar una votación secreta cuando haya más de un candidato.¹ Esta práctica se ajusta a la de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre las Especies Migratorias, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y otros.
4. En particular, el presupuesto básico de la Convención no proporciona fondos para organizar una reunión de la CoP en el país anfitrión de la Secretaría (Ginebra, Suiza). Por ejemplo, el presupuesto básico para el trienio 2023-2025 tiene una asignación de 30 000 dólares estadounidenses solo en 2025, para el apoyo logístico a la CoP20. Refleja la expectativa de que la reunión de la CoP se celebre generalmente fuera de Ginebra y de que los países anfitriones de la CoP cubran una parte significativa de los costos de la reunión, incluidos el lugar de la conferencia, el personal de servicio, el voto electrónico y otros equipos y servicios de TIC, la hospitalidad, la seguridad y muchos otros elementos.
5. Este aspecto se puso a prueba durante la preparación de las tres últimas reuniones de la Conferencia de las Partes, como se indica a continuación:
 - a) CoP20 (Samarcanda, 24 de noviembre - 5 de diciembre de 2025): Tras la ausencia de cualquier oferta formal para acoger la CoP20 durante más de 12 meses después de la CoP19, la Secretaría, siguiendo las instrucciones del Comité Permanente, inició el proceso de preparación para organizar la CoP20 en Ginebra, incluida la recaudación de fondos para cubrir los costos asociados, mientras seguía buscando un anfitrión o coanfitriones. La fecha límite establecida para tomar la decisión final sobre la ubicación de la CoP20 era el 31 de marzo de 2024, a fin de disponer de tiempo suficiente para organizar la reunión en 2025 (véase el [Acta Resumida del Comité Permanente](#), punto 15 del orden del día,

¹ Véase el artículo 27 del [Reglamento de la Conferencia de las Partes \(enmendado en la 19.ª reunión, Ciudad de Panamá, 2022\)](#).

Notificaciones a las Partes [No. 2024/028](#) e 31 de enero de 2024 y [No. 2024/055](#) de 22 de abril de 2024). Uzbekistán expresó su interés en acoger la CoP20 en abril de 2024, seguido de una oferta oficial en junio de 2024. Tras las consultas con el Comité Permanente, se confirmó a Uzbekistán como país anfitrión de la CoP20 en octubre de 2024 (véase la Notificación a las Partes [No. 2024/110](#) de 3 de octubre de 2024, [No. 2024/117](#) de 22 de octubre de 2024).

- b) CoP19 (Ciudad de Panamá, 14-25 de noviembre de 2022): En la CoP18, Costa Rica se ofreció a acoger la CoP19 y fue aceptada por aclamación. Sin embargo, en marzo de 2021, Costa Rica retiró formalmente su oferta debido a los impactos financieros y de otro tipo de la pandemia de COVID-19 (véase la Notificación a las Partes [No.2021/024](#) de 16 de marzo de 2021). Después de solicitar expresiones de interés de otra Parte (o Partes) para ser anfitrión (o coanfitrión) la CoP19 en la segunda mitad de 2022, Panamá expresó su interés en acogerla en julio de 2021. Tras una consulta informal con el Comité Permanente, en septiembre de 2021 se confirmó a Panamá como nuevo país anfitrión de la CoP19 (véanse las Notificaciones a las Partes [No.2021/027](#) de 25 de marzo de 2021, [No. 2021/048](#) de 19 de julio de 2021 y [No.2021/055](#) de 15 de septiembre de 2021).
 - c) CoP18 (Ginebra, 17-28 de agosto de 2019): En la 17.^a reunión de la Conferencia de las Partes (Johannesburgo, 24 de septiembre - 5 de octubre de 2018), Sri Lanka se ofreció a acoger la CoP18 y fue aceptada por aclamación. Tras el trágico atentado con bomba de abril de 2019 en el país (véase la Notificación a las Partes [No. 2019/025](#) de 26 de abril de 2019), la Secretaría, tras examinar detenidamente el informe del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y tras consultar con el Comité Permanente y Sri Lanka, anunció que la CoP18 se celebraría en Ginebra (véase la Notificación a las Partes [No. 2019/033](#) de 12 de junio de 2019). Se hizo una petición para obtener apoyo financiero adicional (véase la Notificación a las Partes [No. 2019/036](#) de 6 de julio de 2019), que dio lugar a un generoso apoyo financiero y en especie, principalmente de Suiza, así como de muchas Partes que hicieron posible la CoP18 en un breve plazo. La reunión contó con el apoyo de varios voluntarios, pero adoleció de la escasez de personal de sala, como asistentes de sala de reuniones y acomodadores.
6. La Secretaría también tiene información anecdótica sobre otros casos en los que el país anfitrión original tuvo que retirar su oferta de acoger las reuniones de la CoP.
 7. Aunque en los casos anteriores prevalecieron circunstancias diferentes, en cada uno de ellos el Comité Permanente y la Secretaría tuvieron que considerar Ginebra como sede de la CoP en algún momento del proceso y debatieron el reto de hacer frente a los importantes desafíos financieros que suponía esta opción. Para la CoP20, la Secretaría había estimado que se necesitarían entre 1,8 y 2,0 millones de dólares para cubrir los costos de organización de la reunión en Ginebra. Se permitió a la Secretaría movilizar a corto plazo algunos fondos del saldo del Fondo Fiduciario Principal para cubrir los costos iniciales de organización de la CoP en Ginebra, pero siempre sería necesario recaudar fondos adicionales para reponer el Fondo Fiduciario y cubrir los costos restantes de la reunión.
 8. La experiencia de estos tres periodos entre sesiones subraya la necesidad de que las Partes y la Secretaría estén mejor preparadas para situaciones futuras que requieran tomar medidas para la organización de una reunión de la CoP en Ginebra de conformidad con la Resolución Conf. 19.1, párrafo 32 a). Es necesario prestar especial atención a cómo mejorar el proceso de asegurar los costos adicionales en los que se incurrirá debido a la falta de un país anfitrión de la CoP, de modo que no se requiera una convocatoria extraordinaria de apoyo financiero a gran escala con plazos ajustados.

Ideas y opciones

9. Tras una sesión informativa informal del Comité Permanente (en línea, 22 de marzo de 2024), el Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC) del Comité Permanente celebró dos reuniones en línea en abril de 2024 para ayudar a la Secretaría a identificar los recursos necesarios para organizar la CoP20, ya que el país anfitrión no había sido confirmado en ese momento. Los miembros del FBSC hicieron sugerencias sobre las formas de financiar las reuniones de la CoP y cómo reducir los costos, lo que proporcionó un punto de partida en la búsqueda de una mejor preparación para financiar las reuniones de la CoP sin un país anfitrión. Esas sugerencias se han recopilado y agrupado en tres categorías que se presentan a continuación. El informe del FBSC tal y como se presentó al Comité Permanente para su consideración en abril de 2024 está disponible como documento informativo para la presente reunión en este punto del orden del día.
10. A continuación se presentan algunas de las sugerencias de diversas fuentes de financiación para financiar las reuniones de la CoP sin un país anfitrión:

- a) La recaudación de fondos ha sido la práctica principal, como lo demuestran las dos Notificaciones a las Partes, [No. 2019/036](#) del 6 de julio de 2019 y [No. 2024/055](#) del 22 de abril de 2024 para la CoP18 y la CoP20, respectivamente. Podría ser útil contar con un procedimiento estándar para solicitar apoyo financiero, con plazos indicativos para la emisión de la Notificación a las Partes y los pasos de consulta con el Comité Permanente.
 - b) Añadir una partida en el presupuesto básico con el costo total de organizar una CoP en Ginebra. Esta sería una forma de abordar el riesgo de que no se encuentre un país anfitrión y la CoP pueda celebrarse de todos modos según lo previsto en la Convención. Además, si las Partes desean celebrar CoP en diversas regiones geográficas, una parte del presupuesto básico podría utilizarse para ayudar a los países de ingresos bajos y medios a financiar parte de los costos de su CoP, animándolos a considerar la posibilidad de acogerla.
 - c) El uso de las cuotas de inscripción de las organizaciones observadoras acumuladas de reuniones anteriores podría cubrir algunos de los costos de la organización de la reunión de la CoP. La Secretaría señala que el importe medio de las cuotas de inscripción de las organizaciones observadoras acumuladas de una sola reunión de la CoP es de unos 220 000 dólares.
 - d) Se sugirieron opciones innovadoras de financiación, por ejemplo, generar ingresos de los proveedores, patrocinadores del sector privado y organizaciones filantrópicas.
11. Las sugerencias hechas para reducir el costo de las reuniones del CoP podrían agruparse en dos soluciones:

- a) Acortar la duración de la reunión en persona podría reducir el costo del lugar (por ejemplo, salas de plenarios, de grupos de trabajo y de eventos paralelos), del equipo (por ejemplo, audiovisual y de votación electrónica), de los servicios (de catering, médicos, de limpieza) y del personal (por ejemplo, asistentes y acomodadores de la reunión, técnicos de equipos, seguridad), ya que normalmente se cobran por el número de días u horas.

Esto podría hacerse de diferentes maneras. Una forma es reducir el número de puntos del orden del día que se debatirán en persona, llevando a cabo parte de la reunión en línea para avanzar en los debates sobre algunos puntos del orden del día antes de la reunión o permitiendo un intercambio previo por correo electrónico sobre algunos puntos del orden del día. El segmento presencial de la reunión de la CoP se limitaría entonces estrictamente a aquellos puntos del orden del día que no puedan decidirse por otros medios. Otra forma de acortar la duración de la reunión presencial sería reducir el número de intervenciones y/o la duración de cada intervención durante los debates. Una tercera opción sería reducir el número de puntos del orden del día explorando la posibilidad de consolidar ciertos documentos y/o presentar ciertos documentos como documentos informativos en lugar de documentos de trabajo. Una cuarta opción sería reducir el número de puntos del orden del día en su totalidad, priorizando los temas, ya que está claro que en la última década el orden del día de la CoP ha ido creciendo exponencialmente.

- b) Limitar el número de participantes presenciales en la sede de la CoP también podría conducir a una posible reducción de costos, ya que permitiría el uso de lugares más pequeños como el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) o el Palacio de las Naciones, que son opciones relativamente económicas.

En general, las reuniones de la CoP de la CITES atraen entre 2500 y 3500 participantes. Con la configuración actual, en la que los Comités I y II se reúnen simultáneamente, es necesario asegurar un lugar que pueda albergar dos salas plenarios con capacidad para unas 1.500 personas cada una. En cambio, el CICG, por ejemplo, tiene capacidad para un total de 2.200 participantes, con una capacidad de 940 y 712 personas en sus dos salas más grandes². Esto podría solucionarse limitando el número de delegados por Parte y por entidad observadora, y animando al resto a utilizar la transmisión en directo.

12. La Secretaría llama la atención del Comité Permanente sobre las posibles condiciones y limitaciones de las opciones mencionadas anteriormente, algunas de las cuales se han planteado al FBSC durante sus dos reuniones en línea en abril de 2024.

² <https://cicg.ch/en/organiser/your-event/our-spaces/conference-rooms>

- a) Como entidad de las Naciones Unidas, la Secretaría de la CITES debe seguir las normas, reglamentos y políticas pertinentes de las Naciones Unidas (ONU) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en lo que respecta a la participación del sector privado (para recibir fondos), así como a la adquisición de productos y servicios de proveedores con fines de lucro (como empresas de catering, vendedores de bienes, etc.). Debe llevarse a cabo la diligencia debida para cada posible donante no gubernamental, mientras que el procedimiento de adquisición debe delegarse en la oficina de adquisiciones del lugar de destino o en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG). Por lo tanto, las ideas para generar ingresos y ahorrar costos de las reuniones de la CoP, y de cualquier otra reunión de la CITES, deben tenerlas en cuenta (lo que podría suponer costos administrativos y de recursos humanos adicionales). Además, algunos lugares, como el CICG, pueden tener limitaciones y restricciones adicionales con respecto a la entrada de subproveedores externos en sus instalaciones.
 - b) La participación de entidades no gubernamentales en la financiación de las reuniones de la CoP podría percibirse como una forma de permitirles influenciar en los asuntos sustantivos de la reunión.
 - c) La gestión financiera del Fondo Fiduciario Principal de la CITES (CTL) se ajusta al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que estipula que los fondos no utilizados de un año natural determinado se reintegrarán al saldo del Fondo Fiduciario General de la CITES y requerirán la aprobación previa del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes para transferir los fondos no utilizados a ejercicios económicos posteriores.
13. Si bien el FBSC se centra en los aspectos financieros de la organización de las reuniones de la CoP en Ginebra, puede haber otras ideas que podrían explorarse más a fondo para que la Convención mejore su preparación frente a situaciones como las descritas en el párrafo 5 *supra*.
- a) Proceso de respaldo para identificar y asegurar un país anfitrión alternativo de la CoP antes de organizar una reunión en Ginebra: El sistema de rotación de la responsabilidad de acoger la CoP entre las regiones de la CITES, que fue sugerido por la Secretaría en la sesión informativa oficiosa del Comité Permanente en marzo de 2024, no obtuvo el apoyo de algunos miembros debido a las diferentes capacidades de cada región para acoger grandes reuniones. Sin embargo, el Comité Permanente podría considerar la posibilidad de establecer algún tipo de sistema de apoyo regional, en virtud del cual cada una de las seis regiones de la CITES (África, Asia, América Central y del Sur y el Caribe, Europa, América del Norte, Oceanía) pueda apoyar al país anfitrión de la CoP en su región, incluida la identificación de anfitrión(es) alternativo(s) en caso de que el país anfitrión original decida retirarse.
 - b) Coorganización/copatrocinio de reuniones de la CoP: Las Partes, al explorar su interés en acoger reuniones de la CoP, pueden buscar otras Partes que estén dispuestas a hacer una contribución financiera o proporcionar una contribución en especie (por ejemplo, lugares, equipos, servicios, personal, etc.). Por ejemplo, una Parte que sea país donante puede estar dispuesta a proporcionar apoyo financiero a una Parte que sea país de ingresos bajos o medios interesado en acoger una reunión de la CoP. La Secretaría podría desempeñar un papel en la puesta en contacto de dichas Partes.
 - c) Planificación a más largo plazo: si bien la práctica actual consiste en buscar posibles anfitriones para la reunión sucesiva de la CoP, podría ser beneficioso ampliar la búsqueda para varias CoP con antelación. Esto ayudará a las Partes que puedan estar interesadas en acoger una reunión de la CoP, pero que necesiten más tiempo para la aprobación gubernamental, la elaboración de presupuestos y la preparación. La Secretaría preparará una breve nota orientativa para los países interesados en acoger la CoP como documento informativo para esta reunión, en el punto del orden del día actual, que proporciona información sobre la logística, las finanzas y otras preguntas frecuentes de anteriores países anfitriones potenciales.
14. En cuanto al último punto de la planificación de las reuniones de la CoP en el futuro, la Secretaría se complace en informar al Comité Permanente de que Panamá ha enviado una oferta oficial para acoger la 21ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP21), prevista para 2028. La carta oficial de oferta se adjunta a este documento. El Comité Permanente puede considerar esta oferta y hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes para su consideración en su 20ª reunión.

Conclusiones

- 15. A partir de la experiencia reciente en la organización de las reuniones de la Conferencia de las Partes de la CITES, se necesita urgentemente una mejor preparación, tanto en términos financieros como de

procedimiento, para identificar el país anfitrión y organizar la reunión a tiempo, lo cual es beneficioso a largo plazo. Quizás sea necesario realizar un análisis de costo-beneficio de las opciones enumeradas en los párrafos 9 a 11 anteriores y solicitar más ideas y opciones para abordar las preocupaciones

16. La Secretaría sugiere que se añada una línea presupuestaria en el Fondo Fiduciario Principal de la CITES (CTL) para la organización de la CoP en el próximo presupuesto trienal para 2026-2028, mientras prepara una guía para que la Conferencia de las Partes la considere sobre cómo recaudar fondos para una CoP sin anfitrión, así como sobre cómo reducir los costos de organizar una CoP si no se recibe una oferta de acogida. Por lo tanto, el Comité Permanente tal vez desee solicitar a la Conferencia de las Partes que continúe su consideración a través de un conjunto de proyectos de decisión contenidos en el Anexo del presente documento.

Recomendaciones

17. Se invita al Comité Permanente a:

- a) reconocer con agradecimiento la oferta de Panamá de acoger la CoP21;
- b) solicitar a la Secretaría que incluya una nueva línea presupuestaria en el presupuesto operativo del Fondo Fiduciario Principal de la CITES (CTL) para el trienio 2026-2028; y
- c) examinar y presentar a la Conferencia de las Partes los proyectos de decisión 20.AA a 20.CC sobre *Disposiciones para las reuniones de la Conferencia de las Partes* que figuran en el anexo del presente documento.

PROYECTO DE DECISIONES SOBRE
LAS DISPOSICIONES PARA LAS REUNIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Dirigida a las Partes

20.AA Se alienta a las Partes a que consideren la posibilidad de acoger futuras reuniones de la Conferencia de las Partes, así como a que presten apoyo financiero y en especie a la organización logística de la reunión acogida por otras Partes.

Dirigida al Comité Permanente

20.BB El Comité Permanente deberá:

- a) solicitar al Subcomité de Finanzas y Presupuesto que continúe examinando la mejora de la preparación financiera para las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- b) proporcionar aportaciones a la Secretaría sobre la orientación y la información y las herramientas adicionales descritas en la Decisión 20.CC, según corresponda.

Dirigida a la Secretaría

20.CC Con las aportaciones del Comité Permanente, la Secretaría deberá:

- a) preparar una guía sobre la recaudación de fondos para apoyar la organización logística de la reunión de la Conferencia de las Partes y sobre la reducción de los costos de organización de la reunión de la Conferencia de las Partes, en caso de que no se reciba una oferta de un posible país anfitrión;
- b) en la aplicación del párrafo a) supra, tener en cuenta los elementos de procedimiento, incluidos los plazos y los documentos necesarios para recibir propuestas de los posibles países anfitriones, así como las funciones de los miembros del Comité Permanente en el asesoramiento y la asistencia a las Partes interesadas;
- c) preparar información y herramientas adicionales que apoyen la orientación para garantizar la preparación y la transparencia en el proceso de organización logística de las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- d) presentarlos para su consideración y aprobación por la Conferencia de las Partes.